



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo a través de su Secretaría Técnica, con fundamento en los artículos 41 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 párrafo 1, inciso a), 23 fracción II inciso a), 25 párrafo 1 inciso f), 34 párrafo 2, inciso e), y demás relativos y aplicables de la Ley General de Partidos Políticos; 76 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como las facultades establecidas en los artículos 10 Bis párrafo segundo, 15, 15 Bis, 15 Bis 2, 16, 17, 18, 23 fracción II, 37, 39 incisos h), k), m), n) y p), 40 párrafo cuarto, 43, 44, 47, 50 Bis, 50 Bis 1, 50 Bis 2, 84, 85, 86, 87, 89, 90 incisos a), b), d), e), g) y h), 98, 99, 117, 119, 134, TRANSITORIO PRIMERO y demás relativos y aplicables de los Estatutos aprobados mediante Resolución INE-CG205/2022, así como las facultades otorgadas en los Estatutos aprobadas en la Resolución INE-CG450/2023; y el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, aprobado el 23 de abril de 2025, en el ámbito de la tutela constitucional de auto-organización y auto determinación,

HACE CONSTAR

Que en términos de las Convocatorias para Proceso Interno para la reestructuración por renovación y elección de los cargos de Dirección Municipal denominados Comisión Ejecutiva Municipal y Comisión Coordinadora Municipal, así como para la reestructuración por renovación y elección de los cargos de Dirección Estatal denominados Comisión Ejecutiva Estatal, Comisión Coordinadora Estatal y Comisión de Contraloría y Fiscalización Estatal, publicadas el pasado viernes 16 de octubre de 2026, en términos del artículo 50 Bis 2 párrafos cuarto y quintos, en el Estrado electrónico del portal oficial del Partido del Trabajo, <https://partidodeltrabajo.com.mx/estrado-electronico/> y en el portal oficial del Partido del Trabajo en el Estado de México <https://partidodeltrabajo.com.mx/2026/10/16/partido-del-trabajo-estado-de-mexico/>; el registro de personas afiliadas y militantes aspirantes a candidaturas, inició el sábado 17 de octubre de 2026, a las 11:00 horas, en la sede estatal del Partido del Trabajo *sito* en Lago Athabasca número 103 colonia Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca de Lerdo, Estado de México y a las 15:00 horas.

El domingo 18 de octubre de 2026, en el mismo local, se inició el registro a las 11:00 horas, y no obstante que las Convocatorias referidas establecen el horario de atención a aspirantes, de 11:00 a 15:00 horas, ante la afluencia de personas interesadas en realizar su registro, se procedió a otorgar fichas de atención a todas las personas que hasta ese horario concurrieron a esperar turno, levantándose



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

Constancia con la Fe de la persona con la que se concluyó la atención en dicha jornada.

El lunes 19 de octubre, una vez más en el mismo local se retomó el registro de las personas afiliadas y militantes aspirantes, a las 11:00 horas y concluyó a las 00:38 horas, del martes 20 de octubre de la anualidad.

El mismo martes 20 de octubre de 2026, se retomó el registro de personas aspirantes a partir de las 11:00 horas, concluyendo a las 22:26, a efecto de atender a todas y cada una de las personas interesadas que concurrieron al inmueble de la sede estatal del Partido del Trabajo.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente Acta Circunstanciada, siendo las 23:15 del día 20 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE
PARTIDO DEL TRABAJO
UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !



ROCÍO ESCALONA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y
PROCEDIMIENTOS INTERNOS